rras que los reyes que ocupasen el Trono de San Fernando, podían ser también reyes del planeta.

Admírame la pasividad gubernamental; admírame el desaliento que se nota en todos los actos de los hombres que nos gobiernan, desaliento indigno de pechos españoles; admírame que dejen invadir sus bien organizados cerebros de la mortal anemia que nos ha de conducir al *no ser*; admírame, que en lugar de reunir, con toda precipitación, recursos para comprar cañones, fusiles y barcos, se tire el dinero en viajes de recreo, que sólo sirven para satisfacciones personales; admírame, que en vez de arrancar de algunos pechos tantas cruces y grandes cruces, agraciadas con crecidas pensiones que bien pudieran emplearse en esos cañones, fusiles y barcos, que tanta falta hacen, se den, por el contrario, más y más, como si nos hubiéramos propuesto premiar el latrocinio, la cobardía y la nulidad; admírame, que se dejen esos *premios al mérito* colgando en los pechos que el Ejército ha considerado indignos de formar en sus filas, como si el pueblo tuviera obligación de auxiliar con esas pensiones á los que de nuestras colonias han regresado sin honra, pero con las arcas repletas de aquellas *onzas*, símbolo monetario de los que fueron ricos florones de la Corona de Castilla. Y admírame todo esto, tanto más cuanto yo era creyente en las energías de los señores Silvela y Polavieja; cuando fundaba en ellos mis esperanzas de que regenerarían la Patria; cuando al conocer el programa-manifiesto que dieron á la nación, yo, poco experimentado en lides políticas, creí que no era posible que personas que presumen de caballeros, ofrezcan á un pueblo honrado lo que no pueden cumplir; pese en ellos mi fe ciega seguro de que eran otros hombres, de otra *generación*; y veo que son como todos, y que en luchas intestinas, en míseros intereses políticos, consumen esas energías que, empleadas en la regeneración de la Patria, los colmaría de gloria y de bendiciones de un pueblo agradecido...

No es posible continuar así, es indispensable un gran esfuerzo reconstituyente. Esos ingleses, que con la cobarde careta del hipócrita, vienen á estudiar los grandes defectos de nuestras pobres fortificaciones, y arrastrándose cual la asquerosa víbora, ojean el sitio flaco donde han de clavar sus emponzoñadas garras, ¡que se vayan á... Gibraltar!

Esas pensiones de tantas cruces y grandes cruces, por lo general tan mal ganadas, debidas al favoritismo más que al mérito, que se arranquen las unas, las que han sido deshonradas, y se dejen sin sueldo las otras, para ostentarlas con mayor orgullo los pechos honrados que las lleven Y unidos todos, pueblo, Ejército y Gobierno, demos al mundo el hermoso ejemplo de nuestra regeneración; privémonos cada cual de lo supérfluo; demos nuestra Hacienda á honradas manos que la administren bien; y cuando tengamos barcos, Ejército, cañones y fusiles, cabezas para gobernarnos y generales para mandarnos, volvamos por la honra de España, que hemos dejado, como pendón de ignomía, ondeando en la bufa estatua que como enseña hipócrita de mentida libertad se eleva á la entrada del puerto de New-York.

Y si no se hace así, que no le extrañe á nadie que cualquier día suenen las campanas solas, tocando á rebato.

¡GOBIERNO... DESPIERTA!

El Gobierno que rige nuestros destinos, el Gobierno regenerador, el Gobierno que empezó su obra moralizadora por renunciar á sus propios intereses, es decir, *al retiro* como consejeros de la Corona, aunque no los derechos pasivos que como jubilados en su día les correspondiese, está

haciendo el papel del marido *bondadoso*, que tolera á su legítima esposa que asista á los bailes de máscara para distraerse, mientras él ronca á pierna suelta en el lecho nupcial, sin preocuparse poco ni mucho de las diversiones de su media naranja. Y no es lo peor que haga papel tan desairado; sino que, á semejanza de la familia de ese marido que lo sigue admitiendo en su seno, y halaga aún á la esposa adúltera, nosotros, el pueblo español, gran familia de nuestro Gobierno, admitimos y toleramos, y no falta hasta quien aplauda, actos que no sólo nos deshonran, sino que nos colocan, á los ojos del mundo civilizado, como unos *primos* de *primo cartello*. como unos *tontos de capirote*, dando lugar con hechos tan inconcebibles á que una vez más se ratifique el conocido y antigua refrán que dice: «que sobre *aquello*, apaleados.»

Nadie que haya leído los últimos sucesos ocurridos en Zamboanga (Filipinas) dudará ni por un segundo de esta verdad, que se parece, como una gota de agua á otra, á las que nos decía el *señor Pero Grullo*. Eso de que nuestros pobres soldados estén batiéndose aún en lejanas tierras que ya no nos pertenecen; que estén vertiendo su sangre por defender la tierra que un enemigo ruín, vil y miserable nos arrebató de la manera más hipócrata y cobarde del mundo, no tiene precedente en la historia del planeta. Es verdaderamente el acto de servilismo más rastrero que podíamos practicar; es ya convertirnos en la escoria de las razas más degeneradas; es revolvernos en el fangoso cieno en que hemos caído, y hacer que sus pútridas emanaciones sean lanzadas á los cuatro vientos cardinales, para que las naciones que nos rodean nos vuelvan las espaldas con los pañuelos en las narices (y perdóneseme la vulgar comparación); es servir de burla y escarnio al enemigo rastrero, que si nos venció con su hipócrita política y con su dinero, jamás hubiera podido conseguirlo frente á frente en lucha leal y noble, en esa lucha que nosotros estamos acostumbrados á sostener desde que el nombre de *España* sonó por primera vez en los anales de la Historia antigua.

Yo no sé como hay Gobierno que tolere esto, ni cómo hay pueblo que tolere tales Gobiernos. No parece sino que esos soldados, muertos unos, heridos los otros y prisioneros algunos, no son parte integrante de la sufrida España; no parece que sean hijos de madres españolas, no parece que son sangre de nuestra sangre, vida de nuestra vida, honra de nuestra honra; no parece sino que son hijos espúreos nuestros cuando así se les obliga á batirse, y á verter su sangre para defender lo que no es nuestro, lo que se nos ha robado con descaro inaudito, y abusando, no de nuestra debilidad, sino de la ineptitud de nuestros gobernantes.

¿Qué obligación tenemos nosotros de defenderles á los yankees la plaza de Zamboanga? ¿No nos la han robado bajo el pretexto de que no podíamos sostener el orden en nuestras excolonias? ¿No nos han dicho á la faz del mundo que no éramos fuertes para tener colonias, y que la civilización, de la cual eran ellos centinela avanzado, les obligaba á quedarse con lo que la ley de Dios había puesto bajo el amparo de la bandera de los reyes de las Españas? ¿No se han confesado ellos *quienes* para tener colonias, para sostener en ellas el orden, para regirlas y para administrarlas? ¿No han verificado el despojo más inaudito de que hay precedente en el orbe, á ciencia y paciencia del mundo civilizado, que lo han visto con la indiferencia del idiota, bajo tan pueriles pretextos?

Pues entonces, que las defiendan ellos: que manden allí sus ridículos soldados, que envien sus bufos batallones de borrachos, que se las compongan como puedan con sus nuevos ciudadanos, que tanto *les amaban y deseaban su dominación* fraternal y civilizadora.

Pero nuestros pobres soldados, esos infelices compatriotas que en tan lejanas y ajenas tierras mueren sin el con-

suelo de abrazar á la madre cariñosa, al padre amante, á la mujer adorada, al hijo del alma que regresen inmediamente; que se envien buques, cueste lo que cueste, aunque nosotros nos quedemes aquí á media ración, para que vengan á la Patria por la que suspiran; que abandonen sin consideración alguna aquellos pueblos que no nos importan nada; que vengan entre nosotros á cobijarse bajo los arrugados pero límpidos pliegues de nuestro adorado pabellón.

Nada de pueriles temores; acábense las consideraciones, fuera los viles servilismos al ladrón enemigo. Vengan rasgos de energía por parte del Gobierno, que todos estamos deseando aplaudirlos; volvamos sin temor alguno á los tiempos del gran Narváez, que suene el rugido del viejo y dormido león español. Y si alguna complicación viniera á turbar esta paz ficticia, 300.000 repatriados estamos en España deseando lavar la mancha esculpida con caracteres indelebles en nuestras frentes. No tenemos barcos, ni cañones, ni dinero, lo sé; pero tenemos corazones, y estamos en España, en esta España de cuyo suelo no ha salido jamás con vida el osado extranjero que en son de guerra invadió sus fronteras.

¡Gobierno... despierta!

Que no sea necesario decirle al pueblo:

¡Pueblo, levántate y... anda!

LITERAL

Hecha y publicada en síntesis la traducción de la sentencia que pronunció el Tribunal americano contra el jefe y oficiales de nuestro Ejército, que quedaron al frente del presidio de Manila bajo su mando, y á los que acusaron

de malversación de caudales, confiados á su custodia; y resultando de esta síntesis no esclarecidos todos los cargos y descargos con la debida exactitud en documento de tal alcance, publico hoy la traducción, completamente literal, hecha por un reputado profesor de inglés y dignísimo jefe de un Cuerpo especial del Ejército, el que, con el detenimiento y rectitud de conciencia que le son características, la ha practicado.

Dice así:

Ordenes generales.—Número 12.

Oficinas del Cuartel general del Octavo y del Pacífico Cuerpo de Ejército.

Manila (Islas de Pacífico) 13 de Marzo de 1899.

Ante un Consejo militar congregado en Manila (Islas Filipinas), el 22 Noviembre de 1898, á consecuencia de las órdenes especiales número 75, series de 1898, y del cual el coronel J. F. Smith del 1.º de Infantería, voluntarios de California, es presidente, y el segundo teniente M. A. Hildreth del 1.º Infantería, voluntarios del Norte de Dakota es fiscal, fueron citados y juzgados:

Carlos Aymerich, Braulio Zorita y José Ruiz, oficiales del Ejército español, encargados del «Presidio de Manila.»

CARGO I

Conjuración para hurtar fondos públicos, violando las leyes de guerra

ESPECIFICACIÓN

Carlos Aymerich, Braulio Zorita y José Ruiz, oficiales del Ejército español que se rindió al Ejército de los Estados Unidos en Manila (Islas Filipinas), el 13 de Agosto de 1898, y desde aquella fecha, prisioneros de guerra, bajo la custodia de las autoridades militares de los Estados Unidos, estando encargado, al tiempo de dicha rendición del

Ejército español, del presidio de Manila, prisión general en la ciudad de Manila (Islas Filipinas), para la reclusión de los penados; el nombrado Carlos Aymerich como jefe é inspector de dicha prisión; el nombrado Braulio Zorita como capitán y mayor de dicha prisión, y el nombrado José Ruiz como primer teniente y ayudante de dicha prisión, y habiendo sido mantenidos en el cargo de dicha prisión por las autoridades militares de los Estados Unidos, con los cargos arriba expresados, desde y después del 13 de Agosto de 1898, y hasta que fuesen debidamente relevados, y habiendo aceptado el cargo de dicha prisión, como autorizados por las autoridades militares de los Estados Unidos, y habiendo entrado en el desempeño de sus deberes como empleados de dicha prisión, según tal autorización ilícitamente conspiraron, concertaron, confederaron y acordaron juntos, el ó hacia el 13 de Agosto de 1898, entonces, como ahora, siendo tiempo de guerra entre el Gobierno de los Estados Unidos y el Gobierno de España en Manila (Islas Filipinas), entonces, y ahora, plaza bajo el Gobierno militar de los Estados Unidos, hurtar, abstraer y voluntariamente hacer uso indebido de ciertas cantidades que llegaron á ser y fueron propiedad de los Estados Unidos por conquista, y según la capitulación del Ejército español y la ciudad de Manila y sus defensas, el 13 de Agosto de 1898; las cuales cantidades fueron á ellos confiadas y en su posesión como empleados de dicha prisión, y los fueron provistas con el propósito del sostén y mantenimiento de dicha prisión, para pagos, y que después á saber: entre el dicho día 13 de Agosto de 1898 y el 30 de Septiembre de 1898, entonces, como ahora, siendo tiempo de guerra entre el Gobierno de los Estados Unidos y el Gobierno de España en la dicha ciudad de Manila, con objeto de y para efectuar el fin de dicha conjura, combinación, confederación y convenio arriba expresados, presentaron é hicieron ser presentados para el pago, ciertos falsos, fraudulentos y ficticios recibos

que cubrían suministros que se suponía haber sido provistos para uso de dicha prisión, y otros supuestos gastos relativos á su sostenimiento é hicieron pagos de los mismos con el dinero público conflado á ellos, y en posesión suya, como empleados de dicha prisión, según antes se dijo, apropiándose cantidades así aplicadas á sus propios usos y beneficios, y después de esto, á saber: en 30 de Septiembre de 1898, hicieron una relación oficial á las autoridades militares de los Estados Unidos de la presentación y pago de tales recibos.

CARGO II

Hurto en violación de las leyes de guerra

ESPECIFICACIÓN

Carlos Aymerich, Braulio Zorita y José Ruiz, oficiales del Ejército Español que se rindió al Ejército de los Estados Unidos como hasta..... y teniendo en poder suyo fondos del Estado que llegaron á ser y fueron propiedad de los Estados Unidos sumas por conquista y en virtud de la capitulación del Ejército español y de la ciudad de Manila y sus defensas en 13 de Agosto de 1898, hasta la cantidad de 25.000 dollars, más ó menos, dinero de circulación corriente en las Islas Filipinas, y de valor de 12.250 dollars, más ó menos, oro de los Estados Unidos, los cuales fondos fueron provistos al objeto del sostén y mantenimiento de dicha prisión, hurtaron injustamente pagos y con violación de tal confianza, y conscientemente y voluntariamente é inmotivadamente aplicaron á sus propios usos y beneficios una parte de tales fondos, á saber: 16.203,26, moneda de circulación corriente en dichas islas.

Esto, en ó hacia el 13 de Agosto de 1898 y desde aquel tiempo hasta el 30 de Septiembre 1898 inclusive, tiempo entonces como ahora de guerra entre el Gobierno de los Estados Unidos y el Gobierno de España, y en Manila

(Islas Filipinas), plaza, entonces como ahora, bajo el mando militar del Gobierno de los Estados Unidos.

A los cuales cargos y especificaciones los acusados Carlos Aymerich, Braulio Zorita y José Ruiz, alegaron como sigue:

A la especificación. Cargo I.—No culpables.

Al Cargo I.—No culpables.

A la especificación. Cargo II.—No culpables.

Al Cargo II.—No culpables.

DECLARACIÓN

El Consejo después de cuidadosa consideración del caso completo, declara al acusado Carlos Aymerich.

De la especificación. Cargo I.—No culpable.

Del Cargo I.—No culpable.

De la especificación. Cargo II.—No culpable.

Del Cargo II.—No culpable.

Y dicho Consejo, por esto, absuelve á dicho acusado, Carlos Aymerich.

Y dicho Consejo, tras cuidadosa consideración del caso total, declara al acusado Braulio Zorita:

De la especificación. Cargo I.—Culpable.

Del Cargo I.—Culpable.

De la especificación. Cargo II.—Culpable y fija la suma total hurtada por dicho Braulio Zorita en 10.548,47 pesos moneda corriente de plata en circulación en las Islas Filipinas y

Del Cargo II.—Culpable.

SENTENCIA

Y el Consejo, por tanto, sentencia al dicho acusado Braulio Zorita á ser multado en la suma de 2.500 dollars, en oro de los Estados Unidos, y confinado á trabajos forzados, en el sitio de reclusión que quiera designar la Autoridad revisora, por un período de tres años.

DECLARACIÓN

Y dicho Consejo, después de atenta consideración de todo el caso, declara á dicho acusado José Ruiz:

De la especificación. Cargo I.—Reo.

Del Cargo II.—Reo.

De la especificación. Cargo II.—Reo, y fija la suma hurtada por él, el dicho José Ruiz, en la cantidad de 10.548,47 dollars moneda corriente de plata, en circulación en las Islas Filipinas, y, del Cargo II.—Culpable.—(Reo).

SENTENCIA

Y la Comisión por ello le sentencia, á dicho acusado José Ruiz á ser multado en la suma de 2.500, en oro de los Estados Unidos, y confinado á trabajos forzados, en él sitio de reclusión que pueda ser designado por la autoridad revisora, por un período de tres años.

II.—En el anterior proceso de Carlos Aymerich, Braulio Zorita y José Ruiz, juzgados justamente por un Consejo militar por conjuración para hurtar y hurto de dinero público, el Consejo ha adjudicado una declaración de libertad, en cuanto á Carlos Aymerich, considerando indudablemente cierta evidencia sometida á él, que tendía á establecer una coartada con relación á este acusado, como teniendo un importante influjo en el proceso, con la extensión al menos de suscitar una duda razonable en cuanto á la participación en el delito supuesto. La autoridad revisionaria no opina igual en este punto, creyendo que la evidencia de lo actuado, concluyentemente establece la responsabilidad criminal de dicho Aymerich juntamente con los otros acusados bajo ambos cargos, y no puede, por lo tanto, convenir en la declaración de libertad en su pro-

ceso. Se han dado las órdenes ya para su suelta de su prisión. Las declaraciones y sentencias aplicadas á los otros dos acusados, á saber, Braulio Zorita y José Ruiz, son aprobadas. En vista de la prisión ya sufrida por ellos, y las circunstancias que rodean este proceso, estimadas desde ciertos aspectos para justificar la extensión de clemencia, la reclusión en trabajos forzados por tres años, impuesta á cada uno de estos acusados, se reduce á seis meses. Mitigadas así las sentencias, serán debidamente ejecutadas, y lo referente á la reclusión en la prisión de Bilibid.

Por orden del mayor general Otis.—*Th. H. Bairy.*

*
* *

Antes de terminar este modestísimo trabajo, pláceme hacer constar que al emprenderlo lo hice con el convencimiento absoluto de que se me había de hacer estricta justicia por los llamados á practicarla. No era ni uno, ni dos, ni tres, sino muchísimos los amigos míos que, ocupando elevadísima posición social, trataron de hacerme disuadir de mis propósitos, porque consideraban deber de amistad hacia mí, aconsejarme en aquel sentido; no porque mi campaña no les agradase, sino porque el mismo cariño que me profesaban y el conocimiento más profundo que el ligerísimo que yo tenía de la política española, hacíales dudar del éxito de mi gestión, aún reconociendo la justicia

de mi causa. Existía en España la creencia de que un general era persona inviolable; de que por muy grandes que fueran sus defectos como militar ó como hombre, era su personalidad tan sagrada que no podían llegar hasta él, ni las censuras de un mortal, ni la aplicación de las leyes. Y esta creencia era tanto más fundada, cuanto ni aún en el Código de Justicia Militar, en la parte concerniente á «Tribunales de Honor», existía nada relativo á los oficiales generales: fuera de ello, la multitud de comentarios que á diario hacían los periódicos militares y civiles, y la misma diversidad de criterios que sobre asunto tan importante surgió ante los generales de división reunidos en esta corte, para juzgar en el primer caso de esta índole registrado en los anales del generalato español.

Natural era, que todas estas cosas y tales consejos dados y recibidos por mí, con la buena fé que darles pueden amigos queridos, habían de influir en mi ánimo si no para desanimarme, sí, por lo menos, para hacerme titubear. Pero, tras la madura reflexión á que era natural me llevaran tales consejos, y después de adquirir el convencimiento de que no era solamente la honra de los generales acusados por mí, de ineptitud, la que iba á poner en manos de otros generales, sino que también la mía propia, que es para mí más que la vida, pues que yo no concibo ésta sin aquella, ateniéndome á juzgar á los generales que habían de constituirse en tribunal por mis propias ideas, y por lo que yo en el caso de ellos hubiera hecho, venció en la lucha moral que sostenía la causa de la razón y de la justicia, y echando á un lado pueriles temores, indignos de un pecho español, no dudé ya en colocar mi honor en las propias manos de aquellos generales; los que natural y lógico era que trataran de inclinar, caso de igualdad de circunstancias, la balanza de la justicia en favor de los compañeros caídos.

No en balde dí paso que yo juzgo caballeresco; no en balde mi corazón me decía que en España, tierra de tanto

caballero, existían generales de honor que habían de hacer recta y estricta justicia. Y si mi campaña no ha dado todo el fruto apetecido, por falta de hombres que hubieran tenido el capricho y la paciencia de recolectar pruebas con que confundir á los culpables, ha servido por lo menos para demostrar que en el generalato español existen honrados corazones y conciencias severísimas que no se venden, ni truncan sus dictámenes, sea quien sea el culpable, ni aun que éste esté colocado, por los caprichos de la suerte ó azares de la loca fortuna, á la misma altura social que los nobilísimos hijos de Marte, á cuya inquebrantable honradez está confiada la dirección y el mando de esa congregación de hombres honrados, que conocemos en España con el nombre de Ejército.

Idea era ésta que importaba mucho esclarecer: no sólo por la dignidad del generalato, sino también por la moral del Ejército, del cual soy tan entusiasta admirador, que lo juzgo el factor más importante, no sólo del sostenimiento de las instituciones, sino también de la Nación. Para mí, el nombre de *Ejército* es equivalente al de *Patria:* teniendo ejército, creo que lo tenemos todo; y de él debe y ha de partir la tan suspirada regeneración. Si constituimos un ejército verdad, si llegamos á que todos sus jefes sean hombres de acrisolada honradez y aptitudes de mando, si conseguimos que dentro del generalato no existan más personalidades que aquellas que por sus dotes deban alcanzar tan alta dignidad, la Patria está salvada. Constituido el ejército en esta forma, poco importan las inmoralidades y travesuras de los hombres políticos; separados los generales de ese mundo en que tan viciada atmósfera se respira, dejando de ser políticos, para ser exclusivamente soldados de la Patria; siendo solamente generales, pronto se acabarían todas aquellas inmoralidades, base fundamental de nuestra presente degeneración. El día que el ejército no estuviese conforme con el proceder de los hombres civiles, con solo querer, estaba solucionada

la cuestión; sin que nada supiesen, ni las instituciones, ni la Constitución que nos rige; porque al evitar con la unión de pareceres y con la fuerza que esta unión dá, las inmoralidades que todos conocemos y sufrimos, por estar protegida por la inmunidad, no se practicaría por él ningún hecho censurable; sino que por el contrario, toda la opinión estaría de su lado, porque al velar por el honor nacional, velaría también por la honra del trono, del cual es firmísimo sostén. Ya lo he dicho en uno de mis artículos: «*Hágase ejército*, y lo tendremos todo.»

Como la opinión de un público tan numeroso como el que me hace el honor de leer mis artículos, no es posible que sea unánime, ni mucho menos que me sea favorable; porque natural es que, dada la índole de ellos, tenga amigos y enemigos, admiradores y censuradores, claro está que pesan sobre mí críticas acerbas; una de ellas, la más vulgar, es la creencia que existe de que yo era un *museo* de pruebas contra todos los culpables, tanto militares como civiles, que han existido en España, y que era deber mío darlas á la luz pública para el debido castigo. Las personas sensatas, comprenderán que esto es un absurdo; yo no he podido hacer más de lo que he hecho, dentro de mi penosísimo deber de español honrado: todo cuanto he sabido, todo cuanto he presenciado de inmoral y cobarde, lo he dicho con la ingenuidad que me caracteriza. Creí que solo el fuego por uno, aunque ese uno fuese una personalidad tan insignificante como la mía, surgirían inmediatamente mil españoles, que indignados cual yo y á los que á diario oía referir en cafés y teatros multitud de hechos, no sólo censurables sino penables, dirían la *verdad* con la desnudez é imparcialidad que yo la he dicho. Pero, desgraciadamente, no ha sucedido esto: sin duda, han creído que yo era algún *buzón* donde cada cual iba á echar sus anónimas denuncias, y que me iba á hacer responsable de ellas, sin tener la seguridad de que eran fundadas, ni poder apreciar por lo tanto si podían ser venganzas perso-

nales, de las que al hacerme eco, incurría no sólo en la falta de rectitud de conciencia, sino que también en un ridículo vulgar. Todos estos, sin duda, porque yo no he hecho caso de esa infinidad de cartas anónimas que á diario recibía, que tal vez encerrasen grandes verdades, pero que á mí no me constaba si encerraban grandes venganzas, son los que hoy me censuran, y llevando su egoismo hasta el despreciable grado de la murmuración, dicen, con el recatamiento natural de quien no tiene valor personal ni cívico para sostenerlo frente á frente: que yo he tomado grandes cantidades de dinero por no atacar á diferentes personalidades.

Cualquier persona que haya leído mis artículos y que tenga dos dedos de frente y que además me conozca, comprenderá lo absurdo de tal versión, y comprenderá también que, dada mi situación, un paso en falso me hubiera arrastrado al inconmensurable abismo, en cuyo borde estaba y estoy colocado. Yo no podía acusar á nadie sin pruebas, y por eso me he limitado exclusivamente á los hechos que he conocido, cuyas pruebas, bien materiales, bien testificales, podía presentar á la hora que se me exigiera; pero acusar sin la certidumbre de los hechos; acusar sin pruebas para presentar; acusar por el solo hecho de que en un vil anónimo se me dijera tal ó cual cosa, no sólo hubiera sido indigno y ageno por completo á mi carácter, sino que también un ridículo, estúpido y tonto. ¿Quién me aseguraba á mí que aquellas denuncias que se me hacían en tales anónimos, no manaban de mis propios enemigos para hacerme caer en el descrédito, que era natural me desearan?

Dicen que yo he recibido cantidades de dinero por suspender mi campaña contra determinadas personalidades pertenecientes al cuerpo de Administración Militar. Ahí están todos mis artículos, desde el primero hasta el último; cualquier persona que sepa no más leer, y entienda algo de asuntos militares, comprenderá que no es posible

decir más de lo que yo he dicho; en ellos está comprendido todo lo que afectar pueda á tan honorable cuerpo; no es posible que yo conozca ni sepa quienes son todos los culpables; ni era propio, aun en este caso, que yo fuese designándolos uno por uno, convirtiéndome así en un denunciador vulgar. He tratado esta cuestión, dentro de la generalidad, todo lo concretamente posible; he señalado donde podían buscarse los culpables y cuales eran los puntos donde podían residir las mayores inmoralidades; he atacado á las *cabezas* porque ellas juzgo que son los primeros y más principales responsables, y he dejado á los de las otras clases inferiores, para que los tribunales investigadores que se habían de formar los buscasen, como era su deber, y, una vez encontrados, los castigasen con la severidad que era de esperar en los unos, y eran acreedores los otros; y si algún nombre particular se ha escapado en alguno de mis artículos, es porque eran tan notables sus faltas, tan conocidas sus inmoralidades y tan señalado aquel nombre, que parecíame que al no estamparlo en mis escritos, hacía una ofensa imperdonable á la opinión pública.

Desde el primero hasta el último de mis artículos, está tratada la cuestión administrativa en toda su extensión y en sus distintos ramos, y generalizada no sólo á las Colonias, sino á lo que respecta á España y yo conozco; empecé censurando y terminé deseando para el Cuerpo las mejoras que á mi pobre criterio juzgaba que debían aplicarse. ¿Por qué, pues, se me censura? ¿por qué esos ridículos cuchicheos de café, ni por qué juzgarme acreedor al *agradecimiento* del Cuerpo ni de ninguna de sus personalidades? Cae de su base por sí sola tan indigna suposición, y si de ello me ocupo en estos ligeros comentarios, que juzgo indispensables, de mi pobre trabajo, ni es por vindicarme, ni es por dar satisfacción á quien no me los demanda cara á cara: es tan sólo porque creo un deber, hacer esto tan público como todos los otros hechos que dejo relatados, y

para que se sepa que yo no ignoro todo lo que de mí, tanto bueno como malo, se dice; así como que no tengo inconveniente no sólo en decirlo á todo el mundo, sino que también en someter mi conducta, á la hora que se quiera, á la sanción de personas cuya competencia en asuntos de honor sea reconocida.

Deploro que mi campaña no haya dado todo el fruto esperado: no creo que con haber expulsado del ejército á tres ó cuatro generales de distintos cuerpos, á un coronel y á otros cuantos jefes y oficiales, se haya conseguido la regeneración del Ejército. Creo que falta mucho que hacer, pero ni soy yo el llamado á ejecutarlo, ni el competente para practicarlo: aquellos que tengan pruebas ó que les interese más que á mí, que cumplan con su deber, como yo he cumplido con el mío. Si así lo hicieren, la Patria se lo agradecerá; aunque no sea más que con la satisfacción que produce el cumplimiento del deber.

***

Como comentario final, y á fin de que no se pierda todo lo que con respecto á tribunales de honor se ha escrito, como consecuencia de mis articulos, incluyo á este modesto trabajo todo cuanto en *El Nacional* se ha copiado de los demás periódicos de esta Corte, pues que ni el periódico ni yo éramos los llamados á hacerlas sobre asunto en que éramos parte. Y por esta misma razón, me he abstenido por completo de dar mi opinión, con respecto á la situación en que han quedado los generales, jefes y oficiales

expulsados del ejército: situación, que dicho sea de paso, no me parece la más adecuada para el honor del mismo, ni la más ajustada á los fueros de la justicia. Paréceme ridícula esa escala especial nuevamente creada para arrojar á ella los individuos que no son dignos de pertenecer á la colectividad, ejército, y paréceme también que seguirle dando sus pagas, cuando se les deja las inmensas cantidades de dinero que se han traido de nuestras ex Colonias, con menosprecio de la dignidad nacional, ni es justo ni es equitativo, ni es razonable, ni digno. Así como no me parece tampoco nada razonable, que se les permita continuar figurando entre los caballeros de las distintas órdenes militares con que hubiera sido agraciado; pues si por falta de honor se les prohibe usar lo que yo entiendo que es símbolo característico de la caballerosidad, ó sea el honroso uniforme español; tampoco deben figurar en los escalafones de esas órdenes y en las cuales no pueden ni deben existir más que caballeros, por ser el Rey el primer caballero jefe de las mismas.

Pero cosas son estas repito, que no soy yo el llamado á esclarecer; pues siendo parte interesada en el asunto por ser el promovedor victorioso del mismo, pudiera creerse que la inquina ó enemistad personal, me hacía descender hasta el terreno de la odiosidad; es mi deber más que censurar, extender ahora mi mano al caído, y si no discuto estas cuestiones en la prensa, es porque no lo considero correcto; otros son los llamados á hacerlo, y ellos lo practicarán si lo estiman conveniente.

Siento no haber recolectado todo cuanto la prensa tanto del extranjero como de esta Corte y de provincias, ha dicho sobre mi humilde personalidad, pero como yo no he buscado ni el lucro personal, ni los aplausos de los unos ni las censuras de otros, ni se me había ocurrido la idea de coleccionar mis trabajos para darlos á la luz pública, en forma de libro, no tuve la paciencia necesaria ni el tiempo disponible para hacer tal recolección. Hoy lo sien-

to, pues hubiera presentado más distraido este librito que, debido á la amabilidad del distinguido editor señor Maucci, doy á la luz pública, accediendo á sus ruegos; para que cuando pasado algún tiempo se olvide por completo este asunto, y volvamos á las andadas, si pertenezco ya al mundo del *no ser*, sirva de estímulo á cualquier español honrado, que quiera velar por la honra de esta noble y desgraciada España.

El Capitán Verdades

COMENTARIOS

De 1.° de Abril á 10 de Mayo 1899

ACTA

Reunidos en Madrid los días 30 y 31 de Marzo de 1899 los señores don Antonio González López y don Rafael Valenzuela y Sánchez Muñoz, representantes del señor don Juan Urquía, y don Antonio Ziriza y Sánchez y don Calixto Amarelles y Rodríguez, representantes de don Celestino Fernández Tejeiro, general de división, para tratar del asunto á que se contraen los artículos publicados en los números del periódico *El Nacional* correspondientes á los días 27, 28, 29 y 30 del corriente, que con el pseudónimo de *El Capitán Verdades* fueron escritos por el señor don Juan Urquía, expusieron los segundos de los citados señores que el general Tejeiro considera ofensivos é injuriosos á su persona dichos artículos, y, en su consecuencia, exige satisfacción ó reparación con las armas, y en cuanto á las denuncias referentes á sus actos como autoridad de general jefe de Estado Mayor del Ejército de Filipinas, la procedente rectificación, y, en caso contrario, se reserva, cualquiera que sea la decisión y el resultado de lo dicho